

Bogotá D.C., a los veintitrés (23) diciembre de 2025.

COMUNICADO

PARA: Lina Margarita Perez Arango; lina.perez@icbf.gov.co
Coordinación Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Servicios y Atención

ASUNTO: Comunicación al supervisor
Orden de Compra No. 158439 – Contrato No. 01024432025
Contratista: UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
Registro presupuestal: 1201225 del 22 de diciembre de 2025
Compromiso de VF: 69325 del 22 de diciembre de 2025
Aprobación de Garantías: Veintitrés (23) de diciembre de 2025
Cumplimiento de los requisitos de ejecución: Veintitrés (23) de diciembre de 2025.

Considerando la función que cumple la **Coordinación Grupo de Gestión de Canales Centro de Contacto de la Dirección de Servicios y Atención del ICBF**, como supervisor (a) de la **Orden de Compra No. 158439 – Contrato No. 01024432025**, la Dirección de Contratación adelantó la solicitud de trámite para la expedición del Registro Presupuestal Del Compromiso – RP y la verificación y aprobación de las garantías de Cumplimiento, información que se encuentra disponible para su consulta en la plataforma Coupa – Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.

Por lo anterior, recuerde tener en cuenta los requisitos que debe cumplir para el perfeccionamiento de la orden de compra, contemplados en el numeral 6.21 de la Minuta AMP, así: *“(i) haber aprobado las garantías exigidas en la Cláusula 17 del presente documento; (ii) tener el registro presupuestal para la Orden de Compra; (iii) haber verificado el pago de parafiscales por parte del Proveedor; y (iv) suscribir con el Proveedor, un Acta de Inicio dentro de los términos del numeral 6.7 de la cláusula 6.”*

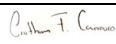

Se le recuerda que, como supervisora de contrato, está en la obligación de mantener un estricto control sobre el desarrollo integral del objeto contractual, lo cual consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato se requiera. Ahora bien, de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario”, en particular numeral 6 y 7 del artículo 54 y artículo 70 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, así como garantizar el cumplimiento del Manual de Contratación v6 y Guía General para el Ejercicio de Supervisión e Interventoría de Contratos y Convenios Suscritos por el ICBF v4.

Cordial saludo;



KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO

Directora de Contratación

ROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Revisó	Cristhian Felipe Carrasco Ortiz	Contratista de la Dirección de Contratación	
Proyectó	Carolina Castañeda Cotachira	Contratista de la Dirección de Contratación	

ACTA APROBACIÓN DE GARANTÍA

Mediante la presente acta se procede a aprobar la Garantía Única de Cumplimiento y demás garantías exigidas, cuando a ello hubiese lugar, según la información que se señala:

Orden de Compra	No.158439 con fecha 19 diciembre de 2025
Contrato No.	No.01024432025 con fecha 19 diciembre de 2025
Contratista:	UNION TEMPORAL ACUERDO MARCO ASD-IQ 2024
Garantía de Cumplimiento:	100733 Anexo: 0
Fecha de Expedición:	23 de diciembre de 2025
Aseguradora:	Berkley Internacional Seguros Colombia S.A.
NIT No.	900.814.916

VERIFICACION DE LOS AMPAROS

VALOR DE LA ORDEN DE COMPRA		\$ 27.507.955.330,71		
Amparos	%	Vigencia		Valor Asegurado
		Desde	Hasta	
Cumplimiento Duración de la Orden de Compra y seis (06) meses más.	10%	19/12/2025	31/12/2026	\$ 2.750.795.533,07
Calidad del Servicio Duración de la Orden de Compra y seis (06) meses más.	10%	19/12/2025	31/12/2026	\$ 2.750.795.533,07
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.	5%	19/12/2025	30/06/2029	\$ 1.375.397.766,54

Verificados los amparos, valores y vigencias contenidas en las pólizas relacionadas, las mismas se ajustan plenamente a lo requerido en la Orden de Compra y en consecuencia se imparte la aprobación a la(s) garantía(s) a los veintitrés (23) de diciembre de 2025.



KERLY JAZMÍN AGAMEZ BERRÍO
 Directora de Contratación

Aprobó: Cristhian Felipe Carrasco Ortiz -Contratista - Dirección de Contratación *Carrasco*

Elaboró: Carolina Castañeda Cotachira - Dirección de Contratación *Castañeda Carolina*